



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE
POSGRADO

PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO (PAEP) 2022

Actividades Académicas Nacionales o Internacionales

Con la finalidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los programas de posgrado, la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73, fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP), y 70, fracción V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP),

CONVOCA

A las coordinaciones de los programas de posgrado a postular al alumnado inscrito en maestría o doctorado, para que se les otorgue un apoyo para **realizar *Actividades Académicas Nacionales o Internacionales***, en el marco del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP), de conformidad con las siguientes:

BASES

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de los programas de posgrado mediante el otorgamiento de apoyos económicos, para que el alumnado de maestría o doctorado realice ***actividades académicas nacionales o internacionales***.

I. Condiciones generales

1. La CGEP podrá otorgar un apoyo económico al alumnado inscrito en un programa de maestría o doctorado para realizar ***actividades académicas nacionales o internacionales***, en la modalidad ***presencial o remota***.
2. Los apoyos estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP).
3. Las actividades académicas tendrán una duración de 1 a 45 días naturales y podrán ser:
 - a. Congresos, coloquios, seminarios, simposios, encuentros, concursos, exhibiciones y exposiciones, siempre y cuando la participación sea como ponente o expositor.
 - b. Cursos, escuelas y talleres avanzados.
 - c. Estancias de investigación.
 - d. Prácticas de campo.
4. Los Comités Académicos de los programas de posgrado deberán establecer los criterios académicos que consideren pertinentes para autorizar el apoyo del PAEP al alumnado.
5. La CGEP determinará las características y condiciones de los apoyos del PAEP.
6. La actividad académica deberá realizarse dentro del tiempo curricular establecido para completar los estudios, a partir del segundo semestre en el caso de maestría, y después del primer año en el caso de doctorado.
7. El número máximo de apoyos para congresos, coloquios, seminarios, simposios, encuentros, concursos, exhibiciones y exposiciones, será: ***uno para maestría y dos para doctorado***, dentro del tiempo curricular establecido para completar los estudios.
8. Para el resto de las actividades académicas, solo podrá gestionarse un apoyo del PAEP por semestre.
9. En caso de otorgarse el apoyo, éste no podrá ser utilizado para una actividad académica diferente a la autorizada por el Comité Académico.

10. Se podrán considerar aquellas actividades académicas que se realicen **desde la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de enero de 2023.**
11. No serán gestionadas las solicitudes extemporáneas o que no cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria y sus reglas de operación.

II. Requisitos para el alumnado

1. Ser autorizado por el Comité Académico del programa de posgrado en el que están inscritos
2. Ser postulado por la coordinación del programa de posgrado en el que está inscrito a la CGEP, a partir **de la publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2022.**
3. Cumplir con los requisitos documentales descritos en esta convocatoria y en las reglas de operación.

III. Requisitos documentales

1. Solicitud de Actividades Académicas Nacionales o Internacionales.
2. Hoja de datos personales.
3. Carta compromiso firmada.
Estos documentos están disponibles en:
https://www.posgrado.unam.mx/alumnos/apoyo_alumnos/paep.php
4. Inscripción vigente validada por la SAEP o el programa de posgrado.
5. Comprobante de aceptación a la actividad académica:
 - a) Correo electrónico o carta de aceptación (con membrete de la institución, el periodo y la firma del anfitrión(a), ambas con el visto bueno del(la) tutor(a) principal.
 - b) Comprobante del costo de inscripción, en los casos que aplique.
6. Copia de la carátula del estado de cuenta bancario con una antigüedad máxima de 3 meses (deberá contener nombre del beneficiario, RFC, número y tipo de cuenta, número de cuenta CLABE y número de sucursal), sin límite de monto de depósito.
7. En el caso de actividades académicas presenciales deberán incluir:
 - a) Formato del Seguro de Accidentes Personales de Prácticas de Campo Escolares y Deportivas, Nacional y en Extranjero con firma autógrafa del alumnado, así como el original de la ficha de depósito o transferencia interbancaria del pago.
 - b) Copia de la Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores con cobertura internacional, en el caso de las actividades internacionales.
 - c) Carta de vigencia o copia del carnet del IMSS o ISSSTE, en el caso de actividades nacionales.
 - d) Certificado de vacunación COVID-19.

IV. Características del apoyo del PAEP

1. El apoyo se otorgará a través de transferencia interbancaria a una cuenta nacional, en pesos mexicanos, cuyo titular sea el beneficiario del mismo.
2. El monto establecido deberá respetarse en todos los casos, sin excepción; representa un apoyo, y puede o no, cubrir el costo total.
3. Para la asignación de recursos, se considerará la duración total indicada en la aceptación de la actividad académica.
4. El monto de los apoyos será determinado de acuerdo con los siguientes tabuladores:
 - a) Para **Actividades Académicas Presenciales**

Nacionales

	Monto diario máximo	Monto máximo total
Alimentación y Hospedaje	\$ 800.00	\$ 10,000.00

Transporte	Monto máximo
CD MX y área metropolitana	\$ 200.00
Terrestre	\$ 1,000.00
Aéreo	\$ 3,000.00

	Monto máximo
Cuota de inscripción a la actividad académica	\$ 2,000.00

Internacionales

	Monto diario máximo	Monto máximo total
Alimentación y Hospedaje	\$ 1,200.00	\$ 14,000.00

Transporte	Monto máximo
Centroamérica y el Caribe	\$6,000
Canadá y EUA	\$10,000
Sudamérica, excepto Argentina, Chile, Brasil, Bolivia, Uruguay y Venezuela	\$12,000
Europa, Argentina, Chile, Brasil, Bolivia, Uruguay y Venezuela	\$18,000
Asia, Oceanía, Rusia, África y Medio Oriente	\$20,000

	Monto máximo
Cuota Inscripción a la actividad académica	\$ 4,000.00

b) Actividades académicas remotas

	Monto máximo
Cuota de inscripción a la actividad académica	\$ 15,000.00

El monto final del apoyo otorgado será determinado por el Comité Académico del programa de posgrado en que está inscrito el alumnado, tomando en cuenta las características de las actividades académicas a realizar y los términos establecidos en esta convocatoria. Los montos descritos no podrán exceder el máximo permitido para cada una de las modalidades.

V. De los asuntos no previstos

1. Esta convocatoria está sujeta a cambios conforme a las disposiciones institucionales que se tomen en función de la contingencia sanitaria.
2. Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el titular de la CGEP, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

Transitorios

ÚNICO: La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en Gaceta UNAM y en el portal de la CGEP y dejará sin efecto la publicada el 8 de febrero de 2021.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., febrero 2022.

DR. MANUEL TORRES LABANSAT
COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO